CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 95 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO Nº 13/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE, Y ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376882.----------

San Lorenzo, 01 de Octubre de 2021.-----

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 90/2020; el Contrato Nº 13/2020 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA; La Nota de fecha 02 de setiembre del 2021 del Administrador del Contrato, y la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central; la Decisión del Consejo de Administración; la Nota S.U.O.C. Nº 143/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; La Nota de conformidad de la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA; el Dictamen N° 43/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 147/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota N° 164/2021 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 90 de fecha 04 de setiembre de 2020, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE, Y ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376882**.----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato N° 13/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, para el Mantenimiento y Reparación del Sistema de Climatización para los Juzgados de San Lorenzo y Luque, y Acondicionadores de Aire de los Juzgados del Dpto. Central, por un monto mínimo de Gs. 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 310.000.000 (guaraníes trescientos diez millones) correspondiente al **LOTE Nº 1 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**, y un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) correspondiente al **LOTE Nº 2 MANTENIMIENTO De ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL.**, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 11 de octubre de 2020 hasta el 11 de octubre de 2021.----------

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2021, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación de vigencia y monto del contrato N° 13/2020 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA al Administrador de la Circunscripción judicial Central.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionado en fecha 02 de setiembre de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 02 de setiembre de 2021, del encargado de Sala y Control, Ángel Roberto Villasanti (Administrador del Contrato), por el cual solicita cuanto sigue: "...solicitar la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 13/2020 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por el plazo de 2 (dos) meses más, así también la ampliación del monto correspondiente al LOTE Nº 1 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, por un monto de Gs. 59.850.017 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil diecisiete) cabe mencionar que dicho monto se encuentra dentro del 20% (vente por ciento) del monto total adjudicado en el Lote de referencia.----------

La presente solicitud se fundamenta que el Contrato mencionado se encuentra próximo a vencer en fecha 11/10/2021, y ya no cuenta con saldo presupuestario, razón por la cual se solicita las ampliaciones mencionadas, a fin de mantener operativo los Sistemas de climatización de los Juzgados de San Lorenzo y Luque...".----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ana Eugenia Giménez de Allan
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, en tal sentido, dicho pedido de ampliación fue elevado a consideración de la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, según Nota SUOC Nº 143/2021, respectivamente.--

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por Nota de fecha 06 de setiembre de 2021, manifestó su conformidad en los siguientes términos: "...dar nuestra aceptación en relación a la ampliación del plazo por 2 (dos) meses más del Contrato 13/2020 y la ampliación del monto correspondiente al LOTE N° 1 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN por un monto de 59.850.017 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil diecisiete), cuyo vencimiento del contrato es el 11 de octubre del 2021, en las mismas condiciones establecidas en el contrato original conforme al art. 62 de la Ley 2051/03...".----------

Que, teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 43/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, en base a lo mencionado por el Administrador del Contrato y teniendo en cuenta los plazos que conlleva una Licitación por Concurso de Ofertas, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación del monto máximo y plazo por 2 (dos) meses más del Contrato N° 13/2020 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, en las mismas condiciones establecidas en el Contrato Original.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observandose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la ampliación del monto y plazo del contrato mencionado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; **AUTORIZAR**, la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 13/2020 suscrito con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE, Y ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376882,** por un monto máximo de **Gs. 59.850.017 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil diecisiete) IVA incluido** correspondiendo al **LOTE Nº 1 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN**, y por un plazo de 2 (dos) meses más, hasta el 11 de diciembre de 2021.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; DISPONER, la suscripción de la Adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.----------

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Alan
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Ante mí:

Silvia Patricia Centurión
Presidente Segundo
Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA